

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Educación e Investigación**

29 *ORDEN 2413/2019, de 1 de agosto, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se conceden los premios correspondientes al XXVI Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.*

Por la Orden 4186/2019, de 20 de noviembre, de la Consejería de Educación e Investigación, cuyo extracto se publicó el 3 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2018), se convocó el XXVI Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Vista el Acta de la Comisión de Selección, reunida en Madrid el día 5 de junio de 2019,

DISPONGO**Primero**

Conceder los premios correspondientes al XXVI Certamen de Teatro Escolar, por un importe total de 15.500 euros, de acuerdo con el desglose que a continuación se detalla, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 1001.150120000.322O.48500.

Segundo

Conceder los premios propuestos en el Acta de la Comisión de Selección que seguidamente se relacionan por las cuantías que se especifican pormenorizadamente:

1. MODALIDAD A (TEATRO EN LENGUA EXTRANJERA)**1.1. Centros de Educación Primaria**

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (Euros)
1º	CEIP Ciudades Unidas	San Fernando de Henares	Noan's Alone	1.000
2º	CEIP Acacias	Pozuelo de Alarcón	Mmmbeth	500
3º	CEIP Infanta Leonor	Madrid	Invertrolles	300

1.2. Centros de Educación Secundaria

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (Euros)
1º *	IES Conde de Orgaz	Madrid	12 Angry People	500
1º *	Colegio San Alfonso	Madrid	The Greatest Show	500
2º		Desierto		
3º		Desierto		

* Ex aequo

2. MODALIDAD B (TEATRO EN ESPAÑOL)**2.1. Centros de Educación Primaria**

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (Euros)
1º	CEIP Ángel León	Colmenar Viejo	El secreto del huevo azul	1.000
2º	CEIP Rosalía de Castro	Fuenlabrada	Iliada	500
3º	CEIP Ramiro de Maeztu	Madrid	Los siete pecados capitales	300

2.2. Centros de Educación Secundaria

2.2.1. Teatro de libre elección

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (Euros)
1º	IES Narcís Monturiol	Parla	Sufragistas	1.000
2º *	Colegio San Luis de los Franceses	Pozuelo de Alarcón	Cruzadas	500
2º *	Centro Escolar Amanecer	Alcorcón	La Visita	500
3º *	IES Clara Campoamor	Móstoles	¡Mójate!	300
3º *	IES San Mateo	Madrid	Agamenón	300

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 de la Orden 4186/2019, de 20 de noviembre, de la Consejería de Educación e Investigación, al haberse declarado desierto el segundo y tercer premio de la modalidad A (teatro en lengua extranjera) de Alumnos de Educación Secundaria, el importe de los mismos se emplea en otorgar dos segundos premios y dos terceros premios en la Modalidad B Teatro en Español, Alumnos de Educación Secundaria, teatro de libre elección.

2.2.2. Teatro clásico del Siglo de Oro

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (Euros)
1º	IES Valle Inclán	Torrejón de Ardoz	"La taberna de Don Juan Tenorio"	1.000
2º	IES Rayuela	Móstoles	La Dama Duende	500
3º	Colegio Santa María del Pilar	Madrid	El Vergonzoso en Palacio	300

Tercero

Conceder las menciones de 100 euros propuestas en el Acta de la Comisión de Selección que seguidamente se relacionan por las cuantías que se especifican pormenorizadamente:

MENCIONES

CENTRO/LOCALIDAD	MODALIDAD/ TIPO MENCIÓN	TÍTULO	IMPORTE (Euros)
CEIP Gandhi/Villaviciosa de Odón	Lengua Extranjera/Primaria Mejor Adaptación	Peter Pan	100
CEIP Cortes de Cádiz/Madrid	Lengua Extranjera/Primaria/ Mejor Coreografía	The Greatest Star Wars	100
Colegio Alameda de Osuna/Madrid	Lengua Extranjera/Primaria/ Mejor Escenografía	The Wisdom Tree	100
CEIP Ciudad de Columbia/Tres Cantos	Lengua Extranjera/Primaria/ Mejor Vestuario	Peter Pan	50 *
CEIP Duque de Alba/Loeches	Lengua Extranjera/Primaria/ Mejor Originalidad y Creatividad	Uncle Crumble	50 *
CEIP Nuestra Señora de la Paloma/Madrid	Español/Libre Elección /Primaria /Mejor texto Original	Los Darling	100
CEIP Lope de Vega/Fuenlabrada	Español/Libre Elección /Primaria /Mejor Labor Pedagógica	Mi soledad debería tener alas	100
IES San Mateo/Madrid	Español/ Secundaria/ Libre elección /Mejor Coreografía	Agamenón	100
Colegio Calasanz/Pinto	Español/ Secundaria/ Libre elección / Mejor Texto Original	El Refugio	100
IES Julio Verne/Leganés	Español/ Secundaria/ Libre elección /Mejor Vestuario	La Huacamaquia	100
IES Las Américas/Parla	Español/ Secundaria/ Libre elección / Mejor Labor Pedagógica	La Tempestad	100
IES Nicolás Copérnico/Parla	Español/ Secundaria/ Libre elección /Mejor Interpretación Musical	Bruja (Wicked)	50 *
IES Nicolás Copérnico/Parla	Español/ Secundaria/ Libre elección/ Mejor Adaptación	Bruja (Wicked)	50 *
IES Senda Galiana/Torres de la Alameda	Español/ Secundaria/ Libre elección /Mejor Escenografía	Hércules y el Establo de Augías	100
IES Clara Campoamor/Móstoles	Español/ Secundaria/ Siglo de Oro/ Mejor Trabajo Actoral de Elenco	El Viejo Celoso	100
IES Antonio Machado/Alcalá de Henares	Español/ Secundaria/ Siglo de Oro/ Mejor espacio Escénico	La Dama Duende	100
IES Barrio Loranca/Fuenlabrada	Español/ Secundaria/ Siglo de Oro /Mejor Labor pedagógico- teatral	La Vida es Sueño	100

*Mención compartida

Cuarto

Conceder premios por un importe de 1.000 euros a los directores de los grupos de teatro propuestos en el Acta de la Comisión de Selección para premio a la mejor dirección y que seguidamente se relacionan:

CENTRO	NOMBRE DIRECTOR/ES	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (Euros)
CEIP Ciudades Unidas	Violeta Vera Pérez Diego Sánchez Clemente Ana Rodríguez García	San Fernando de Henares	Noan's Alone	1.000
IES Conde de Orgaz	Jose Manuel Bueso Fernández	Madrid	12 Angry People	1.000
CEIP Ángel León	Leticia Fernández García M ^a Angeles Lozano López	Colmenar Viejo	El secreto del huevo azul	1.000
Colegio San Luis de los Franceses	Regina Ferrando Castrillo Jaime Buhigas Tallon	Pozuelo de Alarcón	Cruzadas	1.000
IES San Isidro	Jose Enrique Pelegrín López	Madrid	Angelina o el honor de un brigadier	1.000

Quinto

Los premios concedidos se harán efectivos en un único pago. En el caso de los centros de titularidad pública, el pago se realizará a través de las Direcciones de Área Territorial.

En el caso de los centros privados y concertados, los libramientos se remitirán a nombre de los centros que hayan sido premiados.

La cuantía de los premios a los directores de teatro mejor valorados del certamen se librará a favor de los centros que, a su vez, quedan obligados a transferir dicha cuantía a los mencionados directores. Todo ello de conformidad con el artículo 11.2 de la Orden 4186/2018, de 20 de noviembre, registrada en la Base de Datos Nacional y Subvenciones (Identif.: 425435).

Sexto

Excluir totalmente por haber formulado renuncia al Certamen:

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
IES Luis García Berlanga	Coslada	Angelina o el honor de un brigadier
IES La Cabrera	La Cabrera	Entremeses
IES Francisco Ayala	Hoyo de Manzanares	La Vida es Sueño

Séptimo

Las obligaciones de los beneficiarios y el régimen de control serán los establecidos en el artículo 14, Obligaciones del beneficiario y régimen de control, de la Orden 4186/2018, de 20 de noviembre, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca el XXVI Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Octavo

La Consejería de Educación e Investigación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos legales pertinentes las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

Noveno

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación e Investigación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 1 de agosto de 2019.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/28.217/19)

